

Acta de la Sesión Extraordinaria CT-SE 10/2023
del Comité de Transparencia

En el km 4.5, de la carretera a Los Cués, Municipio de El Marqués, Querétaro, siendo las 16h00 del 13 de junio de 2023, se reunieron de manera virtual a través de la plataforma de comunicación "Teams", los integrantes del Comité de Transparencia del CENAM, a fin de llevar cabo la Décima Sesión Extraordinaria de 2023.

1.- Lista de asistencia

Como primer punto, se verificó que hubiera Quórum legal, dándose inicio formal a la Sesión contando con la asistencia virtual de las siguientes personas:

C. César Alonso Gutiérrez Rojas

Director de Enlace, Información y Documentación
Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia

M. en A. Rafael Monroy Santillan

Director de Administración
Coordinador de Archivos

Dr. José Francisco Paz Soldán Guerra

Titular del Órgano Interno de Control en el CENAM

Lic. Delia Carrillo Escobedo

Coordinadora Administrativa de la
Dirección General de Servicios Tecnológicos
Enlace de la Unidad de Transparencia
Invitada

A continuación, el C. Alonso, en su calidad de Suplente del Presidente del Comité, procedió a desahogar los asuntos a tratar en la presente sesión.

2.- Aprobación del Orden del día

Acto seguido, el C. Alonso sometió a consideración de los presentes el Orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

3.- Asuntos por tratar

3.1. Prórroga para la atención de la solicitud de información con folio 330005923000119, mediante la cual requieren las licencias actuales de tecnologías de la información.

3.2. Atención de la solicitud de información con folio 330005923000183, donde solicitan pruebas de daño.

3.3. Atención del Recurso de Revisión RRA 7161/23



Para la atención de la solicitud No. 33000592300119 la C. Delia Carrillo comentó que, después de haber requerido los datos a diversas áreas, la información que le proporcionaron contiene los ID y las claves para que cualquier persona pueda tener acceso a las aplicaciones, lo que se puede prestar para el uso indebido de las licencias. Una vez analizada la documentación y las implicaciones del tema, se llegó al siguiente acuerdo:

Acuerdo 1/10/2023

Se autoriza la prórroga de atención para la solicitud con folio 33000592300119, con la finalidad de tener la oportunidad de consultar con las personas que proporcionaron cada uno de los documentos, a fin de que señalen la información que pone en riesgo el privilegio de usar determinados sistemas y que se teste tal información, de conformidad con el artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y conforme a los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación, Capítulo VI numeral cuadragésimo quinto fracciones I, III y IV. Se realizará la prueba de daño por separado de acuerdo de acuerdo con lo indicado en el Capítulo V numeral trigésimo tercero de los mismos lineamientos.

La Lic. Delia Carrillo expuso que en la solicitud de información con folio 330005923000183, solicitan "las pruebas de daño realizadas para reservar información de enero 2017 a la fecha en digital y sin pedir disponibilidad".

Después del análisis por parte de los asistentes, respecto a la forma de atención de dicha solicitud, para lo cual se solicitó a la Unidad de Transparencia buscará, en la base de datos de la Plataforma Nacional Transparencia, las solicitudes de información que se ha entregado como reservada para poder buscar y localizar la existencia de las pruebas de daño y verificar en el acta correspondiente si quedó ahí plasmada o en que documento. Dicha información se mostrará al Comité, en una siguiente sesión, para definir la forma de atención de la solicitud.

En cuanto al Recurso de Revisión RRA 7161/23 la Lic. Delia expuso al Comité el motivo de la causa de inconformidad del solicitante y, una vez comentadas las inquietudes respecto a los documentos previamente enviados para su análisis, se llegó al siguiente acuerdo:

Acuerdo 2/10/2023

La Unidad de Transparencia presentará al Comité la propuesta de oficio de atención en términos de ampliar la respuesta al solicitante, declarando la notoria incompetencia en la atención de la solicitud ya que no es del ámbito de las funciones que le confiere la Ley de Infraestructura de la Calidad y remitiéndolo a la Dirección General de Normas (DGN) por medio de la Secretaría de Economía, reiterándole que bajo el principio de máxima publicidad se le proporcionó orientación de la liga en donde podía obtener la información que requirió.

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page.



No habiendo ningún otro asunto que tratar, se dio por concluida la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia correspondiente al 6 de junio de 2023, siendo las 17h05, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos a que haya lugar.

C. César Alonso Gutiérrez Rojas

Director de Enlace, Información y Documentación
Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia

M. en A. Rafael Monroy Santillan

Director de Administración
Coordinador de Archivos

Dr. José Francisco Paz Soldán Guerra

Titular del Órgano Interno de Control en el CENAM

Lic. Delia Carrillo Escobedo

Coordinadora Administrativa de la
Dirección General de Servicios Tecnológicos
Enlace de la Unidad de Transparencia
Invitada



